

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XX

PALMA II DE JUNIO DE 1892.

NÚM. 24.

REDACCIÓN.—Brosa, 21, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—San Pedro Nolasco, 7, pral.

SECCIÓN DOCTRINAL

DE CÓMO PERDEMOS EL TIEMPO

Un episodio de las oposiciones á escuelas.

Enseñanzas que ofrece.

El bello y espacioso Paraninfo nuevo de la Universidad Central fué el sitio habilitado por el Tribunal para la práctica de los ejercicios escritos de oposiciones á escuelas en aquella convocatoria.

Acabábamos de verificar la segunda parte de dicho ejercicio, consistente en el análisis gramatical razonado de un período. Ibamos saliendo poco á poco los opositores del local, y excitada grandemente nuestra atención por el trabajo hecho, la conversación tenía que recaer inevitablemente sobre el punto analizado, sobre las ideas que acerca de él cada cual había emitido y sobre los comentarios á que se prestaban, ya las palabras, ya los giros del párrafo que por espacio de dos horas había absorbido toda nuestra atención y todas nuestras energías.

¿Qué tal N.?—dijo uno de los opositores que salían á otro que iba á su lado;—¿le ha gustado el punto?

—No me ha parecido mal. Tres *ses*, dos *ques* y dos gerundios dan materia para pensar y entretenerse un buen rato. Y, á propósito, ¿qué ha hecho usted del primer *qué*?

—¿Cuál?

—Este, mire usted, éste que hay entre «pesos» y «enviándoselos.»—Y enseñaba al mismo tiempo una cuartilla de papel en que estaba escrito el período, el cual decía así:

«Perdió Alvarado, en diferentes veces, hasta 80,060 pesos, que, enviándoselos á Hernando Pizarro, éste se los devolvió, rogándole que se sirviese de ellos.»

—Yo le he considerado como pronombre relativo.

—Pues á mí me ha hecho cavilar bastante, y me inclino á creer que es conjunción.

—Señores—añadió un tercero—yo no le he llamado ni pronombre ni conjunción; no he querido ponerle motes; ví que no tenía para qué ocuparme de él cuando analicé las oraciones, y al analizar por Analogía, lo pasé de largo.

—¡Imposible!—replicó el primero.—Habrá usted dejado incompleta la segunda oración, y, además, mal calificada, porque es un relativo que representa á pesos, y, por consiguiente, es la cosa enviada, ó sea el acusativo. Y no puede ser conjunción porque, además de lo expuesto, la Real Academia dice que cuando se puede sustituir por *el cual* ó *los cuales*, es pronombre relativo, y aquí es posible esa sustitución.

—Perdonen ustedes—dijo otro opositor que se aproximó al grupo (porque á todo esto se discutía ya en un corro formado en el zaguán de la Universidad:—á mí me parece mejor llamarlo adjetivo conjuncional ó relativo, como se designa á estas palabras en una Gramática razonada.

—Advierta usted—contestó el defensor de los dogmáticos de la calle de Valverde—que en actos oficiales debemos atenernos á la doctrina de la Academia.

—Pues bien; permítame usted que le diga—replicó el de las cavilaciones, con señales de asentimiento del de la Gramática razo-

nada,—que con la doctrina de la Academia, y á pesar de ella, insisto en que ofrece dudas; que tanta razón tendrá el que le haya llamado pronombre relativo, como el que le haya calificado de conjunción, y que su oficio en este período, más bien es de conjunción que de pronombre. Porque vamos á ver: es verdad que parece representar á la palabra *pesos*; pero también lo es que esta palabra está representada en la segunda oración por el pronombre *los*; luego huelga uno de los dos, ó, lo que es lo mismo, hay una palabra que es pleonástica, y más bien parece serlo la palabra *que* que la palabra *los*. Y aun admitiendo que sea relativo, ¿no une dos oraciones? Luego si á la palabra que enlaza oraciones se le llama conjunción, es indudable que la palabra *que* lo es, como lo son en casos semejantes todos los demás relativos. Por otra parte, y en confirmación de lo anterior, si hemos de suponer racionalmente que el autor del párrafo manejaba bien la lengua castellana, y que, por tanto, no había de usar pleonasmos que no son necesarios para aumentar la energía ó belleza del lenguaje, es claro que su intención fué la de emplear dicha palabra en sustitución de la conjunción *y*; hagan ustedes una sustitución: coloquen una *y* en el lugar que ocupa la palabra *que*, y verán que el sentido del párrafo no se altera en lo más mínimo, y convendrán conmigo en que bien pudo ser ésta la intención del autor.

—Pues yo insisto en que es pronombre relativo.

—Y yo.

—Y yo digo con N. que es conjunción...

Y así continuamos un buen rato, discutiendo unos, afirmando ó negando á secas otros.

De la discusión sobre la palabra *que* se pasó á la de otras palabras; y cuando más iba enredándose el asunto y menos nos íbamos entendiendo sobre la clase á que pertenecían estas ó las otras palabras, y sobre el nombre más propio de tal ó cual oración, se

le ocurrió decir á uno de los opositores:— «Dispénsenme ustedes que les interrumpa; yo no he de decir nada respecto al nombre de la palabra *que*, ni de la palabra *hasta*, ni de la clase y número de oraciones; pero me ocurre una duda de otro género: ¿quieren ustedes decirme cómo han entendido el sentido del párrafo, y especialmente las dos primeras oraciones? Porque yo, que no recuerdo lo que debe haber antes y lo que haya después en la obra de donde se ha escogido ese período, no sé cómo se puede compaginar eso de perder uno 80,000 pesos y al mismo tiempo enviárselos á otro.

—¡Pues es verdad!

—¡Tampoco yo había caído en eso!

—Ni yo lo he podido entender.

—Ni yo.

—Ni yo.

—¡Como no sea que se trate de un juego y Alvarado perdiese esa cantidad, y no teniéndola allí se la enviase más tarde á Pizarro desde su casa!

—Eso, eso *debe de ser*.

—Pues eso únicamente puede *suponerlo* quien esté algo versado en cosas de juego; ¡pero lo que es saberlo á ciencia cierta!

* * *

¿Verdad que se presta á muchos comentarios el anterior sucedido?

Por de pronto, algunos pudieran hacerse con respecto al ejercicio que lo motivó. Pero como parecerían interesados los que yo hiciese, los dejo á un lado para indicar sólo algunas de las muchas enseñanzas que de él pueden deducirse, de gran importancia á mi parecer, en el orden didáctico y pedagógico.

Supongamos que allí no había más que Maestros con grado elemental y superior (y nos quedamos cortos, pues bien puede asegurarse que la mayoría éramos normales.) Todos hemos estudiado, cuando menos, dos cursos de Gramática castellana con sus correspondientes ejercicios de composición, etc., amén de los estudios particulares que de la misma asignatura haya hecho cada cual después de terminada la car-

ra. También hemos estudiado dos cursos de Teoría y práctica de la Escritura. Con estos seis cursos (nueve los Maestros superiores) se da por admitido que el Maestro sale de la Escuela Normal lo suficientemente impuesto en la lengua castellana, no sólo para hablarla y escribirla con perfecta corrección y propiedad, sino para entenderla cuando otros la hablan ó escriben, y para enseñarla á los niños.

Y digo «que se da por admitido» todo eso, porque las asignaturas enumeradas son las únicas que figuran en el programa de las Normales, con intención de que sirvan directamente á la enseñanza del idioma patrio.

Pues bien: ahí tenemos una aplicación práctica de todos esos estudios. Ahí está el caso elocuentísimo de un buen número de Maestros escribiendo por espacio de dos horas acerca de Gramática, poniendo á contribución todos sus conocimientos en esta asignatura para hacer el análisis «gramatical razonado» de un período de veintitres palabras, y terminando, al cabo de estas dos horas y de tanto hablar de nombres, pronombres, verbos.....; oraciones de activa, de gerundio, etc., sin haber desentrañado el sentido total del período analizado. ¡Analizado, no cabe duda; y hasta analizado gramaticalmente! Y si se quieren pruebas, basta saber que de los Maestros que sostenían la discusión de que hablé antes, la mayoría las han dado repetidas y en actos públicos, de que saben lo que traen entre manos, como vulgarmente se dice, en esta clase de ejercicios.

¿Se admira alguien? Pues no vacilo en añadir que este caso que yo cito ahora se ha repetido, se repite y se repetirá con bastante más frecuencia de lo que parece. No se crea que es único; apelo á la conciencia de los que han tomado parte en ejercicios de esta clase. Y se da con mucha frecuencia, porque no exigiéndose á los opositores á escuelas elementales más que el análisis gramatical, apenas si tienen necesidad de entrar á examinar el contenido del período

que se les dicta; y aun cuando quisieran entrar, es imposible en la mayoría de las veces, dándose, como se dan para analizar, trozos mutilados del lenguaje. ¡Cuántos opositores han visto menospreciado su ejercicio por intentar estos sondeos, mientras otros que se han limitado á decir lo rutinario del mecanismo gramatical, han visto calificados con buenas notas ejercicios que en un verdadero análisis ideológico no hubieran resistido la crítica más benévola!

¿Qué se deduce entonces de estos hechos? ¿Que no sirven ni la Gramática, ni la Lectura, ni la Escritura, para conocer el idioma?

No, no quiero ir tan lejos. Se deducen, en mi humilde entender, estas tres cosas (aparte otras que no he de decir, por las razones apuntadas anteriormente):

1.^a Que á la enseñanza de la Teoría y práctica de la Lectura y de la Escritura en las Escuelas Normales le sobra ó le falta algo, y hasta puede ser que le sobre bastante de *teoría* y le falte mucho de *práctica*.

2.^a O que la Gramática no enseña «el arte de hablar y escribir (punto cuya solución dejó íntegra al autor de *La enseñanza del idioma*), ó que su enseñanza en las Normales no responde á su objeto, aunque yo me inclino más á creer que hay algo de lo uno y de lo otro.

Y 3.^a Que el trabajo de análisis gramatical que se exige á los opositores á escuelas elementales, si tiene por objeto, como debiera tener, el que aquéllos prueben sus conocimientos en el idioma, resulta perfectamente inútil, ó cuando menos muy deficiente.

Pensemos ahora que si las asignaturas indicadas, especialmente la Gramática, son de tan poca aplicación práctica para los Maestros, como acabamos de ver, ¿de qué les servirá á los pobres niños!

Pues si pensamos en esto, y si se aceptan como buenas las deducciones anteriores, hay que convenir en que perdemos el tiempo lastimosamente, cuando tanta falta hace para muchos y buenos ejercicios de lenguaje, y cuando hay tantas asignaturas que es-

tán pidiendo á voces su inclusión en los programas de nuestras escuelas.

R. EMILIO GONZÁLEZ,
Maestro normal.

(De *La Escuela Moderna*.)

CONGRESO PEDAGÓGICO
HISPANO - PORTUGUÉS - AMERICANO

Temas de discusión.

Primera Sección.—Bases capitales para un buen sistema de educación primaria y medios prácticos de desenvolverlas.

Segunda Sección.—Principios á que debe obedecer la organización de la segunda enseñanza.

Tercera Sección.—Carácter y extensión de la enseñanza técnica y de los estudios de aplicación.

Cuarta Sección.—Bases fundamentales de la organización universitaria.

Quinta Sección.—Concepto y límites de la educación de la mujer y de la aptitud profesional de ésta.

Programa que respecto de los temas precedentes recomienda la Comisión organizadora al examen de las Secciones, y como asunto para monografías y trabajos especiales.

PRIMERA SECCIÓN

1.º Carácter y organización que corresponde á las Escuelas Normales y manera de establecer las prácticas de la enseñanza que necesitan hacer los alumnos de ellas. ¿Cómo ha de procederse para que las Normales continúen ejerciendo su influencia sobre los Maestros que formen y las Escuelas que éstos regenten?

2.º Organización que deba adoptarse para la inspección de la primera enseñanza, á fin de que pueda ejercer una constante y eficaz acción pedagógica sobre las Escuelas. ¿Debe encomendarse á la mujer la inspección de las Escuelas de niños?

3.º Requisitos que deben exigirse para el ejercicio de la primera enseñanza pública

y privada. Por quién, cómo y de qué manera deben nombrarse y pagarse los Maestros públicos.

4.º Bases en que debe descansar la organización pedagógica de las Escuelas y materias y ejercicios que debe comprender el programa para que resulte una educación completa. Necesidad y modo de establecer relaciones entre las Escuelas y las familias de los alumnos.

5.º Medios de promover la educación física en general y de implantarla en las Escuelas. Ejercicios corporales más adecuados en éstas. Información acerca de los juegos infantiles en los países que concurren al Congreso.

6.º Elementos que deben concurrir á integrar en las Escuelas un buen régimen higiénico y modos prácticos de utilizarlos. Manera más adecuada de proceder, respecto de la enseñanza de la higiene, para que los escolares se la asimilen y la practiquen.

7.º Medios más adecuados para la educación y cultura de los sordo-mudos y los ciegos.

SEGUNDA SECCIÓN

1.º Relación de la segunda enseñanza con la primaria. ¿Son ambos períodos de un mismo grado de cultura?

2.º Relación de la segunda enseñanza con los demás grados de la instrucción pública. Cómo debe entenderse.

3.º Unidad ó pluralidad de sistemas de segunda enseñanza. La segunda enseñanza especial.

4.º Programa de la enseñanza secundaria.

5.º Carácter que debe darse á la segunda enseñanza para que influya en la cultura popular.

6.º La educación física en la segunda enseñanza. Juegos y otros ejercicios corporales más adecuados y más en uso en los países convocados al Congreso para los alumnos de este grado de cultura.

7.º Formación y elección del Profesorado de segunda enseñanza. Procedimientos más adecuados.

TERCERA SECCIÓN

1.º Organización más conveniente de las Academias ó Escuelas de esta clase. Escuelas de Artes y Oficios, de industrias artísticas, de Comercio y de Bellas Artes. ¿Cómo deben establecerse estas Escuelas desde el punto de vista de su necesidad y de las condiciones especiales de cada comarca?

2.º Enseñanzas teóricas y manuales que pueden introducirse en las Escuelas primarias como preparatorias de la enseñanza técnica. El establecimiento de talleres en las Escuelas. ¿Puede responder á este fin?

3.º Procedimientos más adecuados para la enseñanza de un oficio á los sordo-mudos y á los ciegos.

4.º Modo de combinar con la enseñanza técnica la educación física de los jóvenes que á ella se dediquen. Ejercicios corporales más propios al efecto.

5.º Formación y elección del Profesorado de las diferentes enseñanzas técnicas. Procedimientos más convenientes.

CUARTA SECCIÓN

1.º Carácter de los estudios universitarios. Relación entre las enseñanzas facultativas y profesionales.

2.º ¿Debe existir separación entre las facultades de Ciencias y de Letras?

3.º Modos como pueden contribuir las Universidades á la cultura general.

4.º Organización del trabajo científico. Clases prácticas y establecimientos auxiliares.

5.º Pensiones y Asociaciones escolares.

6.º Juicio acerca del sistema general de exámenes.

7.º Procedimientos más adecuados para la formación y la elección del Profesorado de la enseñanza superior.

8.º La educación física en relación con este grado de la enseñanza. Ejercicios corporales más apropiados. Información acerca de los juegos físicos propios de este grado en los países que concurren al Congreso.

9.º Relación internacional de las Universidades. Validez de los estudios y grados académicos.

QUINTA SECCIÓN

1.º Relaciones y diferencias entre la educación de la mujer y la del hombre.

2.º Medios de organizar un buen sistema de educación femenina y grados que ésta debe comprender. Cómo pueden utilizarse los organismos que actualmente la representan en punto á cultura general.

3.º Aptitud de la mujer para la enseñanza. Esferas á que debe extenderse.

4.º Aptitud de la mujer para las demás profesiones y límites que conviene fijar en este punto.

5.º La educación física de la mujer. Ejercicios corporales más adecuados.

Además de Memorias que versen sobre los temas enumerados, se recibirán en la Secretaría de la Comisión organizadora del Congreso, conforme con lo que se dice en la última parte de la base primera, las informaciones, dictámenes, notas, estadísticas, etcétera, que se le remitan referentes á la Ciencia pedagógica y sus similares; los resultados de ensayos de métodos, procedimientos y medios auxiliares de enseñanza y el estado de ésta en los países llamados á tomar parte en el Congreso, al que podrá darse cuenta de estos trabajos especiales no sujetos á discusión.

Tanto estos trabajos como los que versen sobre los temas de discusión deberán ser todo lo concisos posible, procurando además sus autores establecer en ellos con la debida precisión formuladas las conclusiones á que se presten.

Todos los trabajos deberán remitirse antes del 15 de Septiembre de este año á la Secretaría de la Comisión organizadora, Horno de la Mata, 7, Madrid.

NOTICIAS GENERALES

La Diputación provincial de Santander ha acordado suprimir de sus presupuestos las 500 pesetas con que es gratificado el Secretario de la Junta de Instrucción pública, co-

mo interventor que es de la caja de fondos de primera enseñanza, y á la que tiene derecho por la ley. ¡Así se hacen economías!

La misma Diputación adeuda cerca de *cuarenta mil* y pico de pesetas por aumento gradual de sueldo. ¿Que por qué no las paga? Quizás sea también por hacer economías!

Son muchos los periódicos profesionales que hacen razonadas observaciones al proyecto de ley concediendo derechos pasivos de los fondos del Magisterio á los Profesores de las Normales é Inspectores de primera enseñanza. El proyecto no ha sentado bien á parte de la prensa.

En las oposiciones á escuelas de niños que tienen lugar en Valencia, de 115 opositores han merecido la aprobación en el ejercicio escrito 33 opositores, quedando no aprobados en el mismo ejercicio los 82 restantes.

No deja de llamar esto la atención.

En Valladolid no han merecido la aprobación en los ejercicios escritos 23 opositores, los cuales no han podido pasar adelante.

Nada menos que 61 aspirantes se han presentado á la plaza de Auxiliar de la Normal de Sevilla.

No han merecido la aprobación los ocho Maestros que se habían presentado en Valencia para la escuela superior de niños de Alcaroz: así han concluido más pronto, puesto que en el ejercicio escrito cayeron todos.

El Ayuntamiento de Madrid, al discutir el presupuesto, ha acordado no crear ningun-

na de las Escuelas propuestas por la Junta municipal de primera enseñanza. En cambio parece que creará una Escuela de Sordomudos y ciegos.

Ha sido nombrado Director interino de la Escuela Normal de Albacete D. Juan Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes.

Al concurso anunciado en Valencia para proveer varias Escuelas vacantes se han presentado 126 expedientes, 87 de Maestros y 39 de Maestras. Solicitan la Escuela de Carcagente 36 Maestros, contando uno de éstos 48 años, un mes y 17 días de servicios. La de Carlet la pretenden 21, con 38 años, un mes y 18 días de servicios el que más. Y la de niñas de Alboroya 8 Maestras, entre éstas una con 36 años, 2 meses y 13 días de servicios en propiedad.

Dice un colega y dice bien:

«Lo que se siembra se coje. Así es, que cuanto más quiera engrandecerse una *clase* con pequeñeces, tanto más miserable continuará:

Cuando en la *primera enseñanza* no predominaba en primer término la idea de lucro, no había grandezas; pero tampoco se conocían extremas necesidades. La Escuela y con solo la Escuela se llenaban las principales atenciones de la vida. Se traspasaron los límites de la modestia, se cambiaron los nombres de establecimientos y personal, y todo han sido contratiempos. Los *sastres*, *barberos* y hasta *aguadores* crearon colegios universales y en vez de desaparecer los Maestros-sacristanes, se han aumentado los sacristanes-Maestros.

SECCION DE VARIEDADES

COMBINACIONES ARITMÉTICAS

Multiplicando los números dígitos, menos

el 8 en su orden lógico por 9, se obtiene una serie de nueve unos.

Véase la prueba.

12345679

por 9

IIIIIIIIII

Tiene aquel número otra, ú otras coincidencias singulares. Puede hacerse, verbigracia, que la cantidad colocada en la forma que antecede, dé un producto en el guarismo, repetido, que se desee.

Para esto no será el multiplicador el 9, sino el producto de un número (dígito) cualquiera, por el 9. Veámoslo con ejemplos:

Supongamos que están los niños de la escuela en clase de Aritmética, y quiere el profesor que en una sección obtengan un producto total de cuatros; les pondrá la siguiente cantidad, en números abstractos, si es para los pequeños, ó con aplicación á algún problema, si para los mayores:

12345679

por 36 que es el producto de 4 por 9.

74074074

37037037

44444444

Como se vé, el producto total es de cuatros; y no sólo hay coincidencia en su producto total, sino que en los productos parciales existe otra, que pudiéramos llamar coincidencia periódica, puesto que los períodos siete, cuatro, cero y tres, siete, cero, se repiten. Quiérese que en otra sección obtengan un producto de cincos: póngase la misma cantidad multiplicada por 45, que es el producto de 5 por 9:

12345679

por 45

61728395

49382716

55555555

Estos productos parciales tienen otra propiedad no menos singular que la del primer ejemplo; pues sus cifras, á excepción de los

extremos, 4 y 5, se repiten en el mismo orden en sentido inverso.

En una estadística que acaba de hacerse, resulta que mueren al año 33 millones de seres humanos, ó sea 91.554 al día: 3730 por hora y 62 por minuto; de manera que cada pulsación del hombre, señala la muerte de un semejante suyo.

Creemos pueda interesar á nuestras suscriptoras el siguiente invento que leemos en un periódico ilustrado:

«El aceite de resina es uno de los aceites más secantes que se conocen, y tiene la particularidad de disolverse en todas proporciones en el alcohol absoluto, y obtenido en frío es inodoro.

Teniendo en cuenta esas tres propiedades, se ha podido, utilizándolas, obtener el papel transparente, conocido más vulgarmente con el nombre de papel de calcar.

Según el *Moniteur Universelle*, el procedimiento que hay que emplear es el siguiente:

Según el grueso del papel que se va á diafanizar, se disuelve una parte en volumen de aceite de resina en tres partes de alcohol. Se impregna el papel con esta disolución, y se cuelga. El alcohol se evapora rápidamente, el aceite queda impregnando á la pasta del papel, y la acción del aire no tarda en secarlo en breves instantes.

El papel obtenido por este procedimiento, que todos pueden hacer por su sencillez, tiene una gran transparencia.»

Un cierto doctor, Pircher, de Colonia, ha formado cálculos y aun escrito un folleto en verso, en el que señala la influencia del número 18 en la vida de Napoleón. El 18 de Brumario, el 18 de Fructidor, el 18 de Floreal, el 18 de Messidor de 1798, día de la toma de Alejandría, han sido notados por él como grandes épocas que contribuyeron á la elevación del primer Cónsul, proclamado en 1800 con menosprecio de los derechos

de Luis XVIII. El 18 de Mayo de 1802, fué fundada la Legión de Honor; el 18 de Mayo de 1804 fué nombrado Napoleón Emperador. Su caída se verificó también con intervención del expresado número; el 18 de Octubre día de la batalla de Leipzig; 18 de Junio día de la batalla de Waterlío.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 11 DE JUNIO DE 1892.

Por el correo hemos recibido una carta anónima suplicándonos llamemos la atención de la Junta provincial y del Sr. Inspector sobre una circular, que se nos incluye también, y que va a continuación, y lamentándose el comunicante de que el *Magisterio* nada haya dicho sobre un abuso semejante á los a que alude la espresada circular, que, dice, se está cometiendo en esta provincia desde hace bastante tiempo.

EL MAGISTERIO BALEAR, que siempre que se ha hallado á cargo del actual Director, ha dado pruebas de independenciamiento é imparcialidad nada sabía del abuso á que se refiere el anónimo comunicante, y si bien se transparenta bastante la alusión, nada le consta, por lo cual no quiere ni puede aventurarse á una denuncia, por más que sea en favor de la justicia á imparcialidad, que en caso necesario no puede probar.

Firme la carta el denunciante y acepte la responsabilidad que caberle pueda, y EL MAGISTERIO la publicará con todos los pelos y señales que le proporcione, siempre que crea que tiene razón y sea la causa justa.

«*Cuenca.*—De una circular dictada por la Junta, tomamos los párrafos siguientes:

«En vista de las repetidas denuncias que llegan á esta Junta provincial, de que tanto algunos Maestros como Maestras, faltando á sus sagrados deberes, abandonan sus Escuelas y nombran, sin facultad alguna para ello; quien les sustituya en la enseñanza, es-

tando alejados del cumplimiento de su santa misión varios meses sin que las Juntas locales den cuenta de tan punible abandono á esta provincial de mi presidencia, faltando también á una de sus principales obligaciones, y en atención á los graves perjuicios que con tal proceder se originan á la educación é instrucción de los niños, en la sesión celebrada el día 10 de Abril último, acordó:

1.º Que por esta circular se emplace á los Profesores que se hallen fuera de sus Escuelas sin licencia de la autoridad competente, para que se pongan al frente de sus cargos; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo improrrogable de diez dias, se procederá contra ellos con arreglo á lo dispuesto en el art. 171 de la vigente ley de Instrucción pública.

2.º Que se diga á las autoridades locales, que una vez pasado el plazo de diez dias sin que los Profesores se pongan al frente de la enseñanza en sus Escuelas, lo comuniquen á esta Junta provincial, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, les impondrá el castigo á que por tal abandono se hayan hecho acreedores.»

SECCION DE ANUNCIOS

ENSEÑANZA PRÁCTICA

DEL CASTELLANO EN LAS BALEARES

(Sexta edición)

Obra destinada á facilitar el conocimiento de la lengua nacional en estas islas, arreglada por los Profesores

D. DAMIÁN BOATELLA Y D. MATÍAS BOSCH

Premiada en la exposición de Barcelona.
Correjida y aumentada por

D. MATÍAS BOSCH.

(Declarada útil para texto en R. O. de 4 de Febrero de 1892.)

Véndese en todas las librerías de esta capital á 1'25 ptas. ejemplar y en la de Viuda é hijos de P. J. Gelabert á 12'50 ptas. la docena.

Imprenta de Bartolomé Rotger